

Dólar Tarjeta: reducen un impuesto para compras en el exterior superiores a 300 dólares

15 agosto, 2023



La AFIP decidió bajar de 25% a 5% la carga de Bienes Personales para el llamado Dólar Qatar o Dólar Turista.

En un día donde el **dólar oficial** aumentó a 365 pesos por decisión del **Banco Central**, el Gobierno nacional decidió aplicar a su vez un ajuste sobre el llamado **Dólar Tarjeta** o **Dólar Qatar**, que había recibido el impacto de la **devaluación**: por eso, la AFIP **estableció una reducción del 25% al 5% en la percepción del impuesto de Bienes Personales**.

La medida, que se oficializó a través de la resolución 5403 del organismo recaudador, **afecta a las compras con tarjeta de crédito en el exterior**.

La finalidad es **disminuir un 10% el dólar turista**.

La norma establece que *“motivado por razones de gestión tributaria, es aconsejable modificar la mencionada norma con el propósito de disminuir la tasa de percepciones aplicables de acuerdo a la situación fiscal del individuo sujeto a la tributación, según corresponda”*.

Al cierre de la jornada, **el dólar Tarjeta cerró a 732 pesos**, debido al incremento autorizado por el Banco Central para subir el dólar oficial a 365 pesos.

Este tipo de cambio **rige en las compras superiores a 300 dólares**, ya que posee ese impuesto adicional de Bienes Personales que, hasta hoy, era del 25%.

Sin embargo, todavía se aplican otras cargas impositivas, como la percepción del 45% del impuesto de Ganancias y el 30% del impuesto País.

En síntesis, con la medida la presión impositiva sobre el dólar Tarjeta se redujo del 100% al 80%.

Fuente: El Sol Diario